

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.888

Lunes 1 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2512580

EXTRACTO

Álvaro Valdebenito Salgado, Notario Público de la Primera Notaría de Temuco, con oficio en calle Hochstetter N°560, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Repertorio número 2.381-2024, ALEJANDRA SABUGO BRANDES y CLAUDIO ANDRÉS VALENZUELA SAFFIE, domiciliados calle Antumalal número 01081, Temuco, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo la razón social SOCIEDAD COMERCIAL ALEJANDRA SABUGO Y COMPAÑÍA LIMITADA, pudiendo actuar bajo el nombre abreviado o de fantasía SOCIEDAD A. SABUGO Y CÍA LTDA. o SOCIEDAD A. SABUGO Y CÍA LIMITADA. El objeto de la sociedad será: a) La explotación, en todas sus formas, de estaciones de servicios, garajes y servicios complementarios como lavado de automóviles y vehículos motorizados en general, lubricación, cambios de aceites y grasas de vehículos y otros relacionados con los anteriores; b) La compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación, consignación o intermediación, celebración de contrato de depósito y otros, de toda clase de bienes, en especial combustibles, lubricantes y aditivos, petróleo, aceites y grasas de vehículos y otros similares, por cuenta propia o de terceros; c) La ejecución de actos y contratos relacionados con los anteriores, como minimarket, rutacentros, restaurantes, cafeterías, tiendas de conveniencia, servicios de alimentos y bebidas, u otros de naturaleza parecida, por cuenta propia o de terceros y/o a consignación; d) La comercialización, arrendamiento y reparación de vehículos o piezas o partes y/o accesorios para los mismos; e) El almacenamiento y distribución de gas licuado (GLP) y, f) Los demás negocios y/o servicios que los socios acuerden. La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a ALEJANDRA SABUGO BRANDES, con amplias facultades indicadas en el pacto social. Capital social: El capital de la sociedad será la suma de quince millones de pesos, que los socios aportan e ingresan en la caja social en este acto, en dinero efectivo, en la forma que a continuación se señala: ALEJANDRA SABUGO BRANDES aporta la suma de diez millones quinientos mil pesos, que equivalen al setenta por ciento del capital social; y Claudio Andrés Valenzuela Saffie aporta la suma de cuatro millones quinientos mil pesos, que equivalen al treinta por ciento del capital social. Domicilio social: Temuco, sin perjuicio de oficinas, agencias, sucursales país o extranjero. Duración: 5 años contados fecha escritura, prorrogables tácita y sucesivamente por períodos de cinco años cada uno, si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término, mediante escritura pública subscrita margen escritura constitución e inscripción social, con anticipación mínima 6 meses fecha expiración contrato o respectivo período. Socios limitan responsabilidad al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones en escritura extractada. Temuco, 17 de junio de 2024.

CVE 2512580

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

